



ACTA DE FALLO

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.  LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</p>
---	--

En San Andrés Cholula, Puebla, siendo las **09:00** horas del **29** de **mayo** de **2024**, en la **Gerencia del Centro Alterno**, ubicada en Calle Violetas No. 7 C.P. 72197, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento", **inciso k) "Fallo"** de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la **C. Abimeleth Jiménez Sánchez**, Titular de la Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Alterno, derivado del Resultado de las evaluaciones de la propuesta para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEOMURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."**

Se hace constar que, al inicio de este acto, no se ha observado la presencia de ningún LICITANTE o persona interesada en el desarrollo de este acto.

CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la Ley y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"** de las bases de convocatoria a la Licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

**SEGUNDO.** - Que la **Gerencia del Centro Alterno**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de la proposición presentada, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminar la **documentación legal** de la proposición presentada; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes"**, numerales 1 a 6; 8 al 11, 15 y 24 de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al Dictamen de la documentación legal del siguiente licitante, se transcribe la evaluación legal:

No.	LICITANTES	Resultado de la Evaluación Legal
1.	POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	Cumple

No.	Documento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Comentario u Observación POP Media Technology S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Que el documento contenga: 1. Del Licitante: a) Nombre.	Formato 1	<b>CUMPLE</b> Presenta el formato 1 "Acreditamiento de la Personalidad Jurídica "





ACTA DE FALLO

Table with 2 columns: Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 and REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno. LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024

Main table with 5 columns: No., Documento, Formalidades que se verificaran, Número de Formato, Comentario u Observación POP Media Technology S.A. de C.V. Contains detailed requirements and observations for the bidding process.





**ACTA DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.</b></p> <p><b>LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b></p>
--	--

No.	Documento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Comentario u Observación
				POP Media Technology S.A. de C.V.
				<p>Documento suscrito por el <b>C. GUILLERMO MORENO HERNÁNDEZ</b> Representante Legal de <b>POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. DE C.V.</b></p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la <b>CONVOCATORIA</b></p>
3.	Domicilio para recibir notificaciones	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CURP, en su caso</li> <li>2. R.F.C.</li> <li>3. Personalidad Jurídica del licitante o contratista.</li> <li>4. Nombre (s) del contratista o licitante, en su caso.</li> <li>5. Primer Apellido del contratista o licitante, en su caso.</li> <li>6. Segundo Apellido del contratista o licitante, en su caso.</li> <li>7. Razón social del contratista o licitante.</li> <li>8. Estratificación.</li> <li>9. País de Origen.</li> <li>10. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o licitante Tipo de vialidad.</li> <li>11. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o licitante Nombre de vialidad.</li> <li>12. Domicilio fiscal: Número exterior.</li> <li>13. Domicilio fiscal: Número interior, en su caso.</li> <li>14. Domicilio fiscal: Tipo Asentamiento.</li> <li>15. Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento.</li> <li>16. Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía,</li> </ol>	<b>Formato 3</b>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato 3 "Domicilio para recibir notificaciones"</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. GUILLERMO MORENO HERNÁNDEZ</b> Representante Legal de <b>POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. DE C.V.</b></p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la <b>CONVOCATORIA</b></p>



**ACTA DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.</b></p> <p><b>LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b></p>
--	--

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Comentario u Observación
				POP Media Technology S.A. de C.V.
		<p>17. Domicilio fiscal: Entidad Federativa.</p> <p>18. Domicilio fiscal: Código postal.</p> <p>19. Página web del licitante o contratista.</p>		
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	<p>Que el documento contenga:</p> <p>1. Tipo de procedimiento.</p> <p>2. Número de procedimiento.</p> <p>3. Nombre Completo del Representante legal.</p> <p>4. Nombre del <b>LICITANTE</b>.</p> <p>5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</p>	<b>Formato 4</b>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato 4 "Manifiesto de no existir impedimento para participar"</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. GUILLERMO MORENO HERNÁNDEZ</b> Representante Legal de <b>POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. DE C.V.</b></p> <p>A través del cual manifiesta que, él y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos <b>50 y 60 antepenúltimo</b> párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la <b>CONVOCATORIA.</b></p>
5.	Declaración de integridad	<p>Que el documento contenga:</p> <p>1. Tipo de procedimiento.</p> <p>2. Número de procedimiento.</p> <p>3. Nombre Completo del Representante legal.</p> <p>4. Nombre del <b>LICITANTE</b>.</p> <p>5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del <b>LICITANTE</b> o del</p>	<b>Formato 5</b>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato <b>5</b> "Declaración de Integridad"</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. GUILLERMO MORENO HERNÁNDEZ</b> Representante Legal de <b>POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. DE C.V.</b></p>



**ACTA DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.</b></p> <p><b>LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b></p>
--	--

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Comentario u Observación
				POP Media Technology S.A. de C.V.
		Representante Legal de la persona física o moral, de que ésta, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.		A través del cual declara que, él y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes  Cumple con los requisitos establecidos en la <b>CONVOCATORIA.</b>
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante. 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto de la nacionalidad. 6. Número de Escritura Pública. 7. Fecha de Escritura Pública. 8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	<b>Formato 6</b>	<b>CUMPLE</b>  Presenta el formato 6 "Manifiesto de Nacionalidad"  Documento suscrito por el <b>C. GUILLERMO MORENO HERNÁNDEZ</b> Representante Legal de <b>POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. DE C.V.</b>  A través del cual señala que su Representada es de Nacionalidad Mexicana.  Cumple con los requisitos establecidos en la <b>CONVOCATORIA.</b>



**ACTA DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.</b></p> <p><b>LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b></p>
--	--

No.	Documento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Comentario u Observación
				POP Media Technology S.A. de C.V.
7.	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de procedimiento.</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Objeto del procedimiento de contratación.</li> <li>Nombre del <b>LICITANTE</b>.</li> <li>Manifestación por parte del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral que, se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para <b>"EL SERVICIO"</b> mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con <b>"EL SERVICIO"</b> objeto del citado procedimiento de contratación.</li> <li>Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</li> </ol>	Formato 8	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato 8 "Manifestación de cumplimiento de normas"</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. GUILLERMO MORENO HERNÁNDEZ</b> Representante Legal de <b>POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. DE C.V.</b>, a través del cual manifiesta que se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para "LOS SERVICIOS" mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con "LOS SERVICIOS" objeto del citado procedimiento de contratación.</p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la <b>CONVOCATORIA</b>.</p>
8.	Propuesta Técnica	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de procedimiento</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Nombre del <b>LICITANTE</b>.</li> <li>R.F.C.</li> <li>Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar;</li> <li>Señale de manera clara y <u>precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados</u></li> </ol>	Formato 9	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato 9 "Propuesta Técnica"</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. GUILLERMO MORENO HERNÁNDEZ</b> Representante Legal de <b>POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. DE C.V.</b></p>



**ACTA DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.</b></p> <p><b>LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b></p>
--	--

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Comentario u Observación
				POP Media Technology S.A. de C.V.
		<p>en el "<b>Anexo Técnico</b>" de esta <b>Convocatoria</b> y las <b>modificaciones derivadas de las aclaraciones</b>;</p> <p>7. Que exista congruencia con la propuesta económica, el "<b>Anexo Técnico</b>" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p> <p>8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta técnica.</p>		<p>Cumple con los requisitos establecidos en la <b>CONVOCATORIA</b>.</p>
9.	Propuesta Económica	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de procedimiento</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Nombre del LICITANTE.</li> <li>R.F.C.</li> <li>Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</li> <li>Señale <u>de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SC y las modificaciones derivadas de las aclaraciones</u>;</li> <li>Que exista congruencia con la Propuesta Técnica, el "<b>Anexo Técnico</b>" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</li> <li>Señale de manera clara y precisa el <b>precio unitario</b> de "<b>EL SERVICIO</b>" de la partida en la que desea participar.</li> </ol>	<b>Formato 10</b>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato 10 "Propuesta Económica"</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. GUILLERMO MORENO HERNÁNDEZ</b> Representante Legal de <b>POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. DE C.V.</b></p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la <b>CONVOCATORIA</b>.</p>



**ACTA DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.</b></p> <p><b>LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b></p>
--	--

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Comentario u Observación
				POP Media Technology S.A. de C.V.
		<p>9. Desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>10. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta económica.</p>		
10.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de procedimiento.</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Nombre Completo del Representante legal.</li> <li>Nombre del <b>LICITANTE</b>.</li> <li>La palabra <b>acepto</b>.</li> <li>La manifestación señalada.</li> <li>De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.</li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</li> </ol>	<b>Formato 11</b>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato <b>11</b> "Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación"</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. GUILLERMO MORENO HERNÁNDEZ</b> Representante Legal de <b>POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. DE C.V.</b></p> <p>A través del cual <b>ACEPTA</b> que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.</p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la <b>CONVOCATORIA</b>.</p>
11.	Acuse de manifiesto en el que afirme o	Que el documento contenga:	<b>Formato 15</b>	<b>CUMPLE</b>



**ACTA DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.</b></p> <p><b>LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b></p>
--	--

No.	Documento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Comentario u Observación
				POP Media Technology S.A. de C.V.
	<p>niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.</p> <p>*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a>.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Acuse emitido por medio del sitio de la <b>SFP</b>.</li> <li>Dirigido al Representante Legal del licitante.</li> </ol>		<p>Documento a través del cual manifiesta que niega los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, dicho formato se obtuvo a través del sitio de la Secretaría de la Función Pública</p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la <b>CONVOCATORIA</b>.</p>
12.	<p>Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de procedimiento.</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Nombre Completo del Representante legal.</li> <li>Nombre del <b>LICITANTE</b>.</li> <li>Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral que, el <b>LICITANTE</b></li> </ol>	<b>Formato 17</b>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato <b>17</b> "Manifiesto de no conflicto de intereses"</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. GUILLERMO MORENO HERNÁNDEZ</b> Representante Legal de <b>POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. DE C.V.</b></p>



**ACTA DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.</b></p> <p><b>LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b></p>
--	--

No.	Documento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Comentario u Observación
				POP Media Technology S.A. de C.V.
	interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	que represento ninguno de los socios o directivos en su caso, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.		a través del cual manifiesta que en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, bajo protesta de decir verdad, la empresa que representa, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés  Cumple con los requisitos establecidos en la <b>CONVOCATORIA.</b>
13.	Documentos que acredite especialización en videomurales BARCO	El LICITANTE debe entregar alguno de los siguientes documentos que acredite especialización en videomurales BARCO: • Cartas o documentos emitidas por el fabricante BARCO, donde indique que cuentan con personal calificado o certificado para realizar las actividades que se solicitan en el anexo técnico de mantenimiento de videomurales, o • Cartas o documentos emitidas por el fabricante BARCO, donde indique que son distribuidor o integrador o canal de venta o comercializador o partner autorizado. El LICITANTE debe integrar y entregar en un documento con firma autógrafa o electrónica del Representante Legal el listado de los documentos que presenta en este punto.	<b>Sin número de formato</b>	<b>CUMPLE</b>  Presenta carta firmada por el representante legal de Barco Visual Solutions S.A. de C.V. donde hace constar que el <b>LICITANTE</b> en un canal de venta autorizado del fabricante, así mismo presenta carta firmada por el representante legal de Barco Visual Solutions S.A. de C.V. donde hace constar que el LICITANTE cuenta con personal autorizado con experiencia y capacidad técnica en la tecnología Video-Wall de la marca BARCO.  Cumple con los requisitos establecidos en la <b>CONVOCATORIA.</b>



ACTA DE FALLO

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.  LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</p>
---	--

**TERCERO.** - Que la Gerencia del Centro Alterno, **Partida 1**; Gerencia de Control Regional Oriental, **Partida 2** y la Gerencia de Control Regional Occidental, **Partida 3**; como áreas requirentes y técnicas de la presente contratación, están facultadas para evaluar y dictaminar la **documentación técnica** de la proposición presentada; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a la misma, dictaminó que, los documentos presentados por el Licitante en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes"** de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9 "Modelo de Propuesta Técnica"** de la proposición presentada por los Licitantes participantes, realizada por la Gerencia del Centro Alterno, **Partida 1**; Gerencia de Control Regional Oriental, **Partida 2** y la Gerencia de Control Regional Occidental, **Partida 3**; determinaron lo siguiente (se transcribe el resultado de la evaluación técnica y dictamen técnico- económico):

No.	LICITANTE	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	POP Media Technology S.A. de C.V.	<b>Cumple (Partida 1, Partida 2 y Partida 3).</b>

Con la finalidad de evitar alteración y/o modificación al Resultado de la Evaluación Técnica y al Dictamen Técnico-Económico, se adjuntan a la presente Acta las evaluaciones y dictámenes técnico- económico de la Partida **1**, Partida **2** y Partida **3**.

**CUARTO.** - Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es, conjuntamente, la Gerencia del Centro Alterno, **Partida 1**; Gerencia de Control Regional Oriental, **Partida 2** y la Gerencia de Control Regional Occidental, **Partida 3**; como Áreas Requirentes de la presente contratación mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley, se procedió a verificar que la proposición cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación y en la **Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes"** del presente procedimiento de contratación, se obtuvo el siguiente resultado del análisis de las propuestas económicas, se transcribe el Resultado de la evaluación económica:





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**  
Subdirección de Operación  
Gerencia del Centro Alterno

**ACTA DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.  LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b>
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.			
			Importe Sin I.V.A.		Cantidad de Servicios	Total
			Unitario	Total		
1	Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia del Centro Alterno	Servicio	\$619,492.00	\$619,492.00	1	\$619,492.00
					Subtotal	\$619,492.00
					IVA	\$99,118.72
					<b>Gran Total</b>	<b>\$718,610.72</b>

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.			
			Importe Sin I.V.A.		Cantidad de Servicios	Total
			Unitario	Total		
2	Servicio de mantenimiento de Videomural BARCO para la Gerencia de Control Regional Oriental.	Servicio	\$ 797,123.00	\$ 797,123.00	1	\$ 797,123.00
					Subtotal	\$ 797,123.00
					IVA	\$ 127,539.68
					<b>Gran Total</b>	<b>\$924,662.68</b>



ACTA DE FALLO

Table with 2 columns: Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 and REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno. LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024

Main table with columns: Partida, Descripción Técnica, Unidad de Medida, Importe Sin I.V.A. (Unitario, Total), Cantidad de Servicios, Total. Includes subtotals for POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo 37 de la Ley, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN

- I.- Relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la CONVOCATORIA que en cada caso se incumpla. NO APLICA.
II.- Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Table with 3 columns: Partida, LICITANTE, SOLVENCIA. Lists POP Media Technology S.A. de C.V. for three items, all marked as compliant with legal, technical, and economic requirements.

Se hace constar que se acredita el supuesto de la fracción II del artículo 37 de la Ley.

III.- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente (Fracción XI del artículo 2 de la Ley), se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente, se hace constar que en el presente procedimiento de contratación NO existe el supuesto previsto en la fracción III del artículo 37 de la Ley, sin embargo, se adjunta como referencia la siguiente tabla de cálculo:





**ACTA DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.</b></p> <p><b>LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b></p>
--	--

PARTIDA (S)	COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS S.A DE C.V.	MCS NETWORK SOLUTION S.A. DE C.V.	POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	SYNCRART S.A. DE C.V.	MEDIANA	Precio no acceptable
1	\$644,325.00	\$588,293.26	\$632,592.00	\$597,795.00	\$615,193.50	\$ 676,712.85
2	\$841,628.00	\$687,116.76	\$808,164.00	\$795,830.00	\$801,997.00	\$ 882,196.70
3	\$841,628.00	\$696,256.45	\$825,714.00	\$799,350.00	\$812,532.00	\$ 893,785.20
<b>total</b>	<b>\$2,327,581.00</b>	<b>\$1,971,666.47</b>	<b>\$2,266,470.00</b>	<b>\$2,192,975.00</b>	<b>\$2,229,722.50</b>	<b>\$ 2,452,694.75</b>

**IV.-** Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

**Partida 1.- "Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia del Centro Alterno"**

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación legal, técnica y económica de la proposición presentada por el licitante participante, realizada por la **Gerencia del Centro Alterno** con fundamento en los artículos **36**; y **36 Bis.** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Licitación Pública se Dictamina** que el Licitante "**POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.**", cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Licitación Pública**, por lo que conforme al artículo 36 Bis de la Ley es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el monto total ofertado para la prestación del servicio de la partida 1 "Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia del Centro Alterno" **adjudicada**.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la Ley; y 39, fracción II, inciso f) de su Reglamento; y Sección II "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso f) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria, la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por Contrato Cerrado, considerando un monto total para la Partida 1 de \$619,492.00 (Seiscientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.			
			Importe Sin I.V.A.		Cantidad de Servicios	Total
			Unitario	Total		
1	Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia del Centro Alterno	Servicio	\$619,492.00	\$619,492.00	1	\$619,492.00
					Subtotal	\$619,492.00





**ACTA DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.  LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b>
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.			
			Importe Sin I.V.A.		Cantidad de Servicios	Total
			Unitario	Total		
					IVA	\$99,118.72
					<b>Gran Total</b>	<b>\$718,610.72</b>

**Partida 2.- "Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia de Control Regional Oriental"**

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación legal, técnica y económica de la proposición presentada el licitante participante, realizada por la **Gerencia del Centro Alterno** y la **Gerencia de Control Regional Oriental** con fundamento en los artículos **36**; y **36 Bis.** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Licitación Pública se Dictamina** que el Licitante **"POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V."**, cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Licitación Pública**, por lo que conforme al artículo 36 Bis de la Ley es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el monto total ofertado para la prestación del servicio de la partida 2 "Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia de Control Regional Oriental" **adjudicada.**

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la Ley; y 39, fracción II, inciso f) de su Reglamento; y Sección II "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso f) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria, la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por Contrato Cerrado, considerando un monto total para la Partida 2 de \$797,123.00 (Setecientos noventa y siete mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.			
			Importe Sin I.V.A.		Cantidad de Servicios	Total
			Unitario	Total		
2	Servicio de mantenimiento de Videomural BARCO para la Gerencia de Control Regional Oriental.	Servicio	\$ 797,123.00	\$ 797,123.00	1	\$ 797,123.00
					Subtotal	\$ 797,123.00
					IVA	\$ 127,539.68





**ACTA DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.  LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b>
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.			
			Importe Sin I.V.A.		Cantidad de Servicios	Total
			Unitario	Total		
					Gran Total	<b>\$924,662.68</b>

**Partida 3.- "Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia de Control Regional Occidental"**

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación legal, técnica y económica de la proposición presentada por el licitante participante, realizada por la **Gerencia del Centro Alterno** y la **Gerencia de Control Regional Occidental** con fundamento en los artículos **36**; y **36 Bis.** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Licitación Pública se Dictamina** que el Licitante "**POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.**", cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Licitación Pública**, por lo que conforme al artículo 36 Bis de la Ley, es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el monto total ofertado para la prestación del servicio de la partida 3 "Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia de Control Regional Occidental" **adjudicada.**

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la Ley; y 39, fracción II, inciso f) de su Reglamento; y Sección II "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso f) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria, la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por Contrato Cerrado, considerando un monto total para la Partida 3 de \$816,070.00 (Ochocientos dieciséis mil setenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.			
			Importe Sin I.V.A.		Cantidad de Servicios	Total
			Unitario	Total		
3	Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia de Control Regional Occidental	Servicio	\$816,070.00	\$816,070.00	1	\$816,070.00
					Subtotal	\$816,070.00
					IVA	\$130,571.20





**ACTA DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.  LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b>
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.			
			Importe Sin I.V.A.		Cantidad de Servicios	Total
			Unitario	Total		
					Gran Total	<b>\$946,641.20</b>

Se informa al **"LICITANTE"** adjudicado que, el plazo para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo o adjudicación al 29 de noviembre de 2024 y la vigencia del contrato comprenderá a partir del día siguiente de la emisión del fallo o adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

**V.-** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a la notificación de Fallo de la presente Licitación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado Plataforma Integral CompraNet ingresando a la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/instrumentosjuridicos.html> para lo cual deberá estar registrado en el referido Módulo.

**"EL LICITANTE"** adjudicado se deberá presentar en la **Gerencia del Centro Alterno** ubicada en: Calle Violetas No. 7 C.P. 72197, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, México, en 3 (tres) días hábiles, de las 8:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, con la siguiente documentación:

**Persona Moral**

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del <b>POSIBLE LICITANTE.</b>	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>POSIBLE LICITANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el <b>CONTRATO.</b>	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO.</b>	X		X





**ACTA DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.</b></p> <p><b>LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b></p>
--	--

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.		X	
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.		X	
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
11.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
12.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
13.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		X	
14.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.isf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.isf</a> .		X	





**ACTA DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.  LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b>
---	--

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
15.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

**Manifestaciones**

- Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.

Se recuerda al LICITANTE adjudicado que a más tardar dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión de la presente Acta de Fallo, deberá presentar en la Gerencia del Centro Alterno (Partida 1), Gerencia de Control Regional Oriental (Partida 2) y la Gerencia de Control Regional Occidental (Partida 3) la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo oportuno mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo 46 y 60 fracción I de la Ley; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil. Sin perjuicio de presentar la documentación en forma física, podrá enviarla a través del correo electrónico a las cuentas:

Partida	Siglas	Correo Electrónico
01.- Gerencia del Centro Alterno	GCA	<a href="mailto:abimeleth.ijimenez@cenace.gob.mx">abimeleth.ijimenez@cenace.gob.mx</a> , <a href="mailto:miriam.ortiz@cenace.gob.mx">miriam.ortiz@cenace.gob.mx</a> .
02.- Gerencia de Control Regional Oriental	GCROR	<a href="mailto:ariff.conde@cenace.gob.mx">ariff.conde@cenace.gob.mx</a> , <a href="mailto:velasnetzi.crespo@cenace.gob.mx">velasnetzi.crespo@cenace.gob.mx</a>
03.- Gerencia de Control Regional Occidental	GCROC	<a href="mailto:ismael.coronado@cenace.gob.mx">ismael.coronado@cenace.gob.mx</a> <a href="mailto:hector.huerta@cenace.gob.mx">hector.huerta@cenace.gob.mx</a>

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudican los Contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de la convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.





**ACTA DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.  LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b>
---	--

"EL LICITANTE" adjudicado deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento** de cada contrato por el monto que a continuación se señala en la siguiente tabla, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de cada contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La entrega de la **Garantía de Cumplimiento** de cada contrato, deberá realizarse en un plazo que no exceda a los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Licitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 19** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la Convocatoria.

Partida	Gerencia	Número del Contrato	Monto		Domicilio donde se presenta la garantía.	Correos para la presentación de garantías electrónicas.
			Contrato	Garantía de Cumplimiento		
01	Gerencia del Centro Alterno	GCA 26/2024	\$619,492.00	\$61,949.20	Calle Violetas No. 7 Col. Concepción La Cruz Reserva Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72197	<a href="mailto:abimeleth.jimenez@cenace.gob.mx">abimeleth.jimenez@cenace.gob.mx</a> , <a href="mailto:miriam.ortiz@cenace.gob.mx">miriam.ortiz@cenace.gob.mx</a> .
02	Gerencia de Control Regional Oriental	GCA 31/2024	\$ 797,123.00	\$79,712.30	Km 4.5 Antigua Carretera a Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307	<a href="mailto:ariff.conde@cenace.gob.mx">ariff.conde@cenace.gob.mx</a> , <a href="mailto:velasnetzi.crespo@cenace.gob.mx">velasnetzi.crespo@cenace.gob.mx</a>
03	Gerencia de Control Regional Occidental	GCA 32/2024	\$816,070.00	\$81,607.00	Calle Vicente Guerrero 1234, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235	<a href="mailto:ismael.coronado@cenace.gob.mx">ismael.coronado@cenace.gob.mx</a> <a href="mailto:hector.huerta@cenace.gob.mx">hector.huerta@cenace.gob.mx</a>

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, párrafo sexto del Reglamento de la Ley, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

Número del Contrato	Objeto	Monto		Vigencia
		Contrato	Garantía de Cumplimiento	
GCA 26/2024	Gerencia del Centro Alterno	\$619,492.00	\$61,949.20	Del día natural siguiente de la notificación del fallo o adjudicación al 29 de noviembre de 2024.
GCA 31/2024	Gerencia de Control Regional Oriental	\$ 797,123.00	\$79,712.30	Del día natural siguiente de la notificación del fallo o adjudicación al 29 de noviembre de 2024.
GCA 32/2024	Gerencia de Control Regional Occidental	\$816,070.00	\$81,607.00	Del día natural siguiente de la notificación del fallo o adjudicación al 29 de noviembre de 2024.

"EL LICITANTE" adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y la Convocatoria a la Licitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**; y **53 Bis** de la **Ley**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **56** último párrafo, de la **Ley** y **104** de su Reglamento, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

**VI.-** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.





**ACTA DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.  LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b>
---	--

**SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez</b> Servidor público que emite el fallo.	Subgerente de Administración

**SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA  
PARTIDA 1**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Ing. Christian Pérez Negrón Pérez</b> En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado V "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso <b>c)</b> ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Encargado de la Gerencia del Centro Alterno.
<b>Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez</b> En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso <b>c)</b> ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerenta de Administración.
<b>Ing. Horacio Valdez Hidalgo</b> En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso <b>a)</b> y <b>c)</b> ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
<b>Ing. Violeta Esperanza Uicab del Valle</b> En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso <b>a)</b> ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Jefa de Departamento de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.





**ACTA DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.</b>  <b>LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b>
---	---

**SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA  
PARTIDA 2**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Ing. Ofelio Gaona López</b> En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado V "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso <b>a)</b> y <b>c)</b> ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Encargado de la Gerencia de Control Regional Oriental.
<b>Arq. Ariff Conde López</b> En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso <b>c)</b> ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente de Administración.
<b>Lic. Marco Antonio Tequiltalpa Gómez</b> En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso <b>a)</b> ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
<b>Ing. Gabriel Rivas Falcón</b> En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso <b>a)</b> ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Jefe de Departamento de Comunicación y Seguridad de la Información.

**SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA  
PARTIDA 3**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada</b> En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado V "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso <b>c)</b> ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Encargado de la Gerencia del Control Regional Occidental.





**ACTA DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.  LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b>
---	--

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Lic. Ismael Coronado Álvarez</b> En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso <b>c)</b> ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente de Administración.
<b>Ing. Marcos Darío Ahumada Meléndez</b> En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso <b>a)</b> y <b>c)</b> ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Jefe Departamento de Sistemas de Control.
<b>Ing. Leonel Zapién López</b> En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso <b>a)</b> ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Jefe de Departamento de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Para efectos de la notificación y en términos de lo dispuesto en el artículo **37 Bis** de la **Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los LICITANTES que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en: la Gerencia del Centro Alterno ubicada en: Calle Violetas No. 7 C.P. 72197, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, México, la cual se encontrará disponible para consulta de cualquier interesado, por un término no menor a cinco días hábiles a partir de su difusión, de lo cual se deja constancia en la presente acta.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet/> para efectos de difusión al público en general. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo, de la Ley y 104 de su Reglamento, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el LICITANTE participante.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:00 horas del 29 de mayo de 2024.

Esta Acta consta de **49** fojas, integradas por **26** fojas del Acta; y **23** fojas de la evaluación técnica y dictamen técnico-económico, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta





**ACTA DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.</b></p> <p><b>LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b></p>
--	--

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA ELECTRÓNICA
<b>Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez</b>	Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Alterno	Ubicada al final de la presente acta.
<b>Lic. Miriam Elena Ortiz Cervantes</b>	Supervisora Administrativa del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia del Centro Alterno	Ubicada al final de la presente acta.

**POR EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA ELECTRÓNICA
<b>Ing. Christian Pérez Negrón Pérez</b>	Gerencia del Centro Alterno	Ubicada al final de la presente acta.
<b>Ing. Horacio Valdez Hidalgo</b>	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia del Centro Alterno.	Ubicada al final de la presente acta.
<b>Ing. Violeta Esperanza Uicab del Valle</b>	Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información de la Gerencia del Centro Alterno.	Ubicada al final de la presente acta.
<b>Ing. Ofelio Gaona López</b>	Gerencia de Control Regional Oriental.	Ubicada al final de la presente acta.
<b>Lic. Marco Antonio Tequitlalpa Gómez</b>	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Control Regional Oriental.	Ubicada al final de la presente acta.
<b>Ing. Gabriel Rivas Falcón</b>	Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información de la Gerencia de Control Regional Oriental.	Ubicada al final de la presente acta.
<b>Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada</b>	Gerencia de Control Regional Occidental.	Ubicada al final de la presente acta.
<b>Ing. Marcos Darío Ahumada Meléndez</b>	Jefatura de Departamento de Sistemas de Control de la Gerencia de Control Regional Occidental.	Ubicada al final de la presente acta.





**ACTA DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.</b></p> <p><b>LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024</b></p>
--	--

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA ELECTRÓNICA</b>
<p><b>Lic. Susan Jahaira Terán Gutiérrez</b></p>	<p>Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control específico en el Centro Nacional de Control de Energía.</p>	<p>Ubicada al final de la presente acta.</p>

-----**FIN DEL ACTA**-----





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

ISMAEL CORONADO ALVAREZ|29-05-2024 17:37:44 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA Subdirección de Operación Gerencia del Centro Alterno

ACTA DE FALLO

Table with 2 columns: Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 and REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno. LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024

OFELIO GAONA LOPEZ|29-05-2024 16:43:48 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

ARIFF CONDE LOPEZ|29-05-2024 15:57:46 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

0jC93JdFy4FvKZOVluTrPB7R0KaY9S4IRkTT9/uuZbcKpWTit4z9DzPoRWZob8Jk19LSfFBU1WJriawjdrSWWAGcd4gzywNXvdB9HG7yPYwiWHxtBDMuTfAxnOMI9y3k

MARCO ANTONIO TEQUITALPA GOMEZ|29-05-2024 15:21:11 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

IBf6HMHYJZgvRb6eYYNJOIjh+vBCUSkNID1ADv35IBslKf2gtynyO2sb7mRabS39aQ0Yf1J8Nid7zr5vvgYcK0mGWLvXuo1EoS7eGPeJvbWtEH/AnhStXSiSe7AcczYzjDtlgR9G4j5hFckVbG5Q==

GABRIEL RIVAS FALCON|29-05-2024 15:01:20 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

6o5JFW4whYhJ5XPnyO1UxyGgCAIRssl4vp3Oz0gZA/F2beCBsPgVK45z/DoOb3AgLcHEvo0K0GCwYKpD8d7421ett56Mtc7juSkrgm/GCbHMplen5wn9J5T7o1bnfSZ

MARCOS DARIO AHUMADA MELENDEZ|29-05-2024 14:07:10 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

jjgh5WXQEIO6aCXbMYsXgcQJ3AGa1HUol1eqMdzzA2kYayJl8Eucuhxm+GJhIA5wCK0YT6EQLUu4ig248n9waFZzVWrvcFImswaVfUdi2OeayTQqdNoehHfuvJ/lefunST7BzckX8zj6ouYkwk==

MANUEL ALEJANDRO TORRES AHUMADA|29-05-2024 14:00:41 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

oyNb/aofPjCqzQ6DYCn5zSRchuHtCP+MHsXnpe+NV/mMgESR0VWTSY8za3RcFvPqP+Yoevo90xx2fBLGJoqe3gEuMRTYo25/cFPe0QX01+mb5iynvfvdxjLxWu9WGP+4kzYHe7Xni9xKaVvdOQA==

HORACIO VALDEZ HIDALGO|29-05-2024 13:28:43 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

d3TzwCDK/wzal7pLyiAl/yHFPdVtsd9k0gTJDLRhGINAejhFw2romLzSczXpu0moHlIFIRIj1S1Tu5SIRpkf/8pey1VHjgludV92ewO3f71ySUIxgcZB2aE4WWYya

VIOLETA ESPERANZA UICAB DEL VALLE|29-05-2024 13:27:12 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

IHVstaEEZgopN7nKYEFgtvdyDgWvM5TzYRu5/n+/j5PLbyKkRw7jvOfSQxcvF7+ISifdN8hmhflD20U5ns3rFOZtwlDugtGmf1wCtk3OQDee0j6ZyGv8XQal+7+auPoH/2FoMvnenhtZ9b3c+IWAaA==

SUSAN JAHAIRA TERAN GUTIERREZ|29-05-2024 13:07:16 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Fd5eBVG/IRUDq9YZ6dB+8qCp54BUcg8dMegWtriC5plDm8HOITwSmv6FckZVeSVHcQ5w6s5DpP3ci8uE4vKC+PflM6oCRpIUzkyPEP/Q0ZOXy2xliqUWNXIfA7hedzgjI6qnpP10I7xVocOIXjLw==

CHRISTIAN PEREZ NEGRON PEREZ|29-05-2024 12:47:52 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

n0CdIduwFbHvXvFAU2Xl/yYAwpZOoqffGDnpHB5wf+N+0XEdLQjObyGfX8AmsgAscrr+mZCQvTXW5rmcZxaBKVgNsPJF7a34ExEbRxtvAM6Ej2fGwyXRPOYJySndxcuxaj+/A8MmlrJ1UdT6V4Xx+Q==

ABIMELETH JIMENEZ SANCHEZ|29-05-2024 12:04:58 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

pnYx7+ytzoWPctTmJd01DEhiwp5obcAFiyQCOKFaaftoBY2a4Q1T6YpR7WBdaJAJRf3EsSYq6r3PdI9Ra02Sk54z804QilVL46IbAO6WIN/De5dY+9OE1pWHUm+

MIRIAM ELENA ORTIZ CERVANTES|29-05-2024 11:57:25 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

F0fc9/3IMKF6UMyo0hwD4ObSsigaDoOGqVTsifibohLxvaf2f/67YF6g7FZy1pXU9iyvWUG+E9SvsPmGIIW22OtwkWYLn7ieOCrPCGKZkmyBGGBowt8AQOW/VW0TgYJNCb4Zy/lwRhTL1PTNw==





## DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno. (Partida 1)</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA:  Gerencia del Centro Alterno</p>
--	---

En el municipio **San Andrés Cholula, Puebla**, siendo las **12:00** horas, del **27** de **mayo** de **2024**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia del Centro Alterno** ubicada en Calle Violetas, No.7, Col. Concepción la Cruz, C. P. 72197 San Andrés Cholula, Puebla, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente Dictamen, con el objeto de integrar las **Evaluaciones Técnica y Económica** de las proposiciones recibidas en la **Licitación Pública** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **36; 36 Bis** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**); **51** de su Reglamento; así como lo previsto en la **Sección V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que conforme a lo previsto por los artículos **36;** y **36 Bis** fracción **II** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Licitación Pública**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de **Binario**.

**SEGUNDO.-** Que la **Gerencia del Centro Alterno**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia del Centro Alterno**, determinó lo siguiente, se adjunta al presente:

### FO-CON-11 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Especificaciones Técnicas de la Partida		POP MEDIA TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	
		Cumple	No Cumple
5.1	El servicio considera los alcances para la Revisión previa.	SI	
5.2	El servicio considera los alcances para el Mantenimiento a los componentes del videomural.	SI	
5.3	El servicio considera los alcances para el Mantenimiento al arreglo de videocubos.	SI	
5.4	El servicio considera los alcances para el Mantenimiento al controlador de video.	SI	
5.5	El servicio considera el cumplimiento de Documentos de Única Ocasión (Entregables)	SI	



**TERCERO.** - Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **c)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Gerencia del Centro Alterno**, misma que determinó lo siguiente:

**FOCON-12 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**  
Cuadro Comparativo Análisis Económico

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.			
			Importe Sin I.V.A.		Cantidad de Servicios	Total
			Unitario	Total		
1	Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia del Centro Alterno	Servicio	\$619,492.00	\$619,492.00	1	\$619,492.00
					Subtotal	\$619,492.00
					IVA	\$99,118.72
					Gran Total	<b>\$718,610.72</b>

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO**

**I** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

**NO SE TIENEN PROPOSICIONES DESECHADAS**

**II** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
"POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V."	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la <b>Licitación Pública</b> .

**III** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.





IV Nombre del o los licitantes a quienes se Dictamina cumple técnica y económicamente, indicando las razones que motivaron dicho dictamen, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos propuestos por cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Gerencia del Centro Alterno con fundamento en los artículos 36; y 36 Bis. de la Ley; y 51 de su Reglamento, así como la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la Licitación Pública se Dictamina que el Licitante "POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V. ", cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública.

El monto por el que se dictamina la proposición corresponde al ofertado por el licitante, el cual asciende a la cantidad total antes de impuestos de \$619,492.00 (seiscientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra integrado por los siguientes conceptos generales y montos:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.			
			Importe Sin I.V.A.		Cantidad de Servicios	Total
			Unitario	Total		
1	Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia del Centro Alterno	Servicio	\$619,492.00	\$619,492.00	1	\$619,492.00
					Subtotal	\$619,492.00
					IVA	\$99,118.72
					Gran Total	\$718,610.72

V Nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables de la evaluación de las proposiciones:

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<b>Partida 1</b> <b>Ing. Christian Pérez Negrón Pérez</b> En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Gerencia del Centro Alterno
<b>Ing. Horacio Valdez Hidalgo</b> En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia del Centro Alterno





SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p><b>Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez</b> En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b>, Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>c)</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b>.</p>	<p>Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Alterno</p>
<p><b>Ing. Violeta Esperanza Uicab del Valle</b> En términos de lo previsto por numeral <b>5.1.8</b>, Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones", inciso <b>a)</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b>.</p>	<p>Jefatura de Departamento de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia del Centro Alterno</p>

Después de dar lectura al presente dictamen, se dio por terminado este acto, siendo las **12:40** horas del **27** de **mayo** de **2024**.

Este dictamen consta de **08** páginas, integradas por **05** páginas del Dictamen; **01** página de la evaluación técnica y **02** página de la evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de este.

**POR EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA ELECTRÓNICA
Ing. Christian Pérez Negrón Pérez	Gerencia del Centro Alterno	Firma electrónica al final del documento.
Ing. Horacio Valdez Hidalgo	Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia del Centro Alterno	Firma electrónica al final del documento.
Ing. Violeta Esperanza Uicab del Valle	Jefatura de Departamento de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia del Centro Alterno	Firma electrónica al final del documento.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA ELECTRÓNICA
Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez	Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Alterno	Firma electrónica al final del documento.
Lic. Miriam Elena Ortiz Cervantes	Supervisora Administrativa del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia del Centro Alterno	Firma electrónica al final del documento.

----- **FIN DEL DICTAMEN** -----





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CENACE®**  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA

**Firmas electrónicas.**

CHRISTIAN PEREZ NEGRON PEREZ|27-05-2024 16:31:34 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

n0CdIDuwFbHvXvFAU2XI//OhWT77HGhA2KxZBxDIOcMsB7aT8mFnzwtxe0us5cuMHlj6Op6zTcXWYofLmTKHScSs9+ZUaL/ESjtCRnh  
HK0EiSoo869f5oQmIBuzn6bH9MsLJ7f1lIRN2mSRisx+nqz==

ABIMELETH JIMENEZ SANCHEZ|27-05-2024 15:14:55 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

pnYx7+ytzoWPctTmJd01DFEbUc4F7MT1L/2XPBrGCDNMrZKvFsEscYxUffOGJLjAsrXDb3T81vUHdC1FKOtm6SICuVraOa8IKfRq+ycdz  
Tz9tYtEb2auerJSzO0+GVv4

MIRIAM ELENA ORTIZ CERVANTES|27-05-2024 14:26:52 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

F0fc9/3IMKF6UMyo0hwD4A7hwO5hlfnbxqAq6BPdFb/CFtvS7NIWMFvznCZQLvToZF1XgzMryvzc2a2Ve7LVkIKGoqKEI4Bi2vl+ttHtaMO  
7a2WgN7BLbc1BLirOwjXgjbvwcBQlr/dDFxlvAzSgQ==

VIOLETA ESPERANZA UICAB DEL VALLE|27-05-2024 13:00:20 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

IHVstaEEZgopN7nKYEFgtdyDgWvM5TzYRu5/n+/j5Ntiin/uRtBvg4pycaLwpntsGHFJRVwamappTct+CbqXefWnApaNC5/fCkQS4ly04r  
oXeMRBkwUGtqh55Fyoz5trHX2Kvu7RIRvuHuYuKvW+w==

HORACIO VALDEZ HIDALGO|27-05-2024 12:45:57 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

d3TzwCDK/wzal7pLyI/AI63jz4Z8EgHKiaEnjwbzXof5YxYCUszlCjWx0LWChMcG/Re3UR/h+ehR42E9GlyLHW8B+IFe9MEHrksdMf651  
uB4wZs87Rj5CbjjzWyZzW





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CENACE**  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA

**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**

Subdirección de Operación

Gerencia del Centro Alterno

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

<b>Procedimiento No.</b>	LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024
<b>Tipo de Procedimiento</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica
<b>Objeto:</b>	Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.
<b>Partida</b>	Partida 1 Gerencia del Centro Alterno

**FO-CON-11 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

Especificaciones Técnicas de la Partida		POP MEDIA TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	
		Cumple	No Cumple
5.1	El servicio considera los alcances para la Revisión previa.	SI	
5.2	El servicio considera los alcances para el Mantenimiento a los componentes del videomural.	SI	
5.3	El servicio considera los alcances para el Mantenimiento al arreglo de videocubos.	SI	
5.4	El servicio considera los alcances para el Mantenimiento al controlador de video.	SI	
5.5	El servicio considera el cumplimiento de Documentos de Única Ocasión (Entregables)	SI	

**Elaboró**

**Visto Bueno**

**Violeta E. Uicab del Valle**  
Jefe de Departamento  
Gerencia del Centro Alterno  
Responsable del Área Técnica

**Horacio Valdez Hidalgo**  
Subgerente de TIC  
Gerencia del Centro Alterno  
Titular del Área Técnica

San Andrés Cholula, Puebla a 27 de mayo de 2024.

HORACIO VALDEZ HIDALGO|27-05-2024 09:54:52 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

d3TzwCDK/wzal7pLyi/AI63jz4Z8EgHKiaEnjwbzXoGJCdVBf4AfUh/HE5mnFK1hGgXhWGzsQLY/sAUbKebqQNTuZZKvLnrQoQq8cD6ad72r0C4t0ntgj9nUu2V6nLte

VIOLETA ESPERANZA UICAB DEL VALLE|27-05-2024 09:50:52 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

IHVstaEEZgopN7nKYEFGtdyDgWvM5TzYRu5/n+/j5OdValCHa7pCwueg+AaUWbBQ6y6xzc0r6l1SHEnX4LypeJawWGFRZ++U3b08g

++AE7rY1gd9DkZ2Hs/ARjQs1WmGEuuf2sKN683a1Fshqesuw==

Calle Violetas, Num. 7, Col. Concepción la Cruz, San Andrés Cholula Puebla, C.P. 72197

Tel.: 55 7588 4200 ext. 59110



San Andrés Cholula, Pue., a 27 de mayo de 2024

**Procedimiento No. LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**"Contratación de Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno".**  
**(Partida 1)**

**FOCON-12 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**  
Cuadro Comparativo Análisis Económico

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.			
			Importe Sin I.V.A.		Cantidad de Servicios	Total
			Unitario	Total		
1	Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia del Centro Alterno	Servicio	\$619,492.00	\$619,492.00	1	\$619,492.00
					Subtotal	\$619,492.00
					IVA	\$99,118.72
					<b>Gran Total</b>	<b>\$718,610.72</b>

**ELABORA**

---

Ing. Horacio Valdez Hidalgo  
Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.  
**AREA REQUIRENTE**

**ELABORA**

---

Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez  
Subgerente de Administración  
**AREA CONTRATANTE**

**SUPERVISA**

---

Ing. Christian Pérez Negrón Pérez  
Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos y Encargado de la Gerencia del  
Centro Alterno, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en  
el D.O.F. el 01 de abril de 2024.

**Firmas electrónicas:**

CHRISTIAN PEREZ NEGRON PEREZ|27-05-2024 16:32:13 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

n0CdIDuwFbHvXvFAU2XI//OhWT77HGhA2KxZBxDIOcnIW76GOPx1ILv7Mplj/hFbJJIUUEUHG/8FDxqzUQuP+BpXI+NGuQ7B/LyfT5Ya1  
UDwGOoEyZoYHFlvX5zI3+uZtTofFdpI/e0083XkkH5fnw==

ABIMELETH JIMENEZ SANCHEZ|27-05-2024 15:10:14 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

pnYx7+ytzoWPctTmJd01DFEbUc4F7MT1L/2XPBrGCDNuQoyO7CCTUggzV9E6zyV0JzcC68E0biVfqRVAXI9DVgnQts6ibOKb9nYD7dt  
VSLaxH21Rsc5u8L8s60XXsGPv

HORACIO VALDEZ HIDALGO|27-05-2024 12:45:05 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

d3TzwCDK/wzal7pLyI/AI63jz4Z8EgHKiaEnjwbzXoExbNqvmegqSvhEUpus4400RDn3GFJkkUXd+v+NUXXqahj0qiGUXCYybqCyyvw6vh  
UngGPjsS4C6JsEOBPP2/LUr



DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

Table with 2 columns: Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 and REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Oriental

En la ciudad de Puebla, Puebla, siendo las 14:30 horas, del 27 de mayo de 2024, en las Oficinas que ocupa la Gerencia de Control Regional Oriental ubicada en Antigua Carretera a la Resurrección, Km. 4.5, Col. Bosques de Manzanilla, Código Postal 72307, Municipio de Puebla, Puebla, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente Dictamen, con el objeto de integrar las Evaluaciones Técnica y Económica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 36; 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); 51 de su Reglamento; así como lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que conforme a lo previsto por los artículos 36; y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento, así como, lo señalado en la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la Licitación Pública, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de Binario.

SEGUNDO.- Que la Gerencia de Control Regional Oriental, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE".

Derivado de la revisión, análisis detallado en el Formato 9 "Modelo de Propuesta Técnica" de la proposición presentada por el licitante participante, realizada por la Gerencia de Control Regional Oriental, determinó lo siguiente, se adjunta al presente:

FO-CON-11 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Table with 4 columns: Especificaciones Técnicas de la Partida (Partida 2), POP MEDIA TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., Cumple, No Cumple. Rows 5.1 to 5.5.





**TERCERO.** - Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **c)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Gerencia de Control Regional Oriental**, misma que determinó lo siguiente:

**FO-CON-12 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	POP Media Technology, S.A. DE C.V..	
				PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
2	Servicio de mantenimiento de Videomural BARCO para la Gerencia de Control Regional Oriental.	1	Servicio	\$ 797,123.00	\$ 797,123.00

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO**

**I** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

**NO SE TIENEN PROPOSICIONES DESECHADAS**

**II** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
"POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V. "	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la <b>Licitación Pública</b> .

**III** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.

**IV** Nombre del o los licitantes a quienes se Dictamina cumple técnica y económicamente, indicando las razones que motivaron dicho dictamen, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos propuestos por cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Oriental** con fundamento en los artículos **36**; y **36 Bis.** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Licitación Pública se Dictamina** que el Licitante "**POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.** ", cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Licitación Pública**.





El monto por el que se dictamina la proposición corresponde al ofertado por el licitante, el cual asciende a la cantidad total antes de impuestos de **\$797,123.00** (setecientos noventa y siete mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.).

**V** Nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables de la evaluación de las proposiciones:

<b>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>	<b>ÁREA</b>
<b>Partida 2</b> <b>Ing. Ofelio Gaona López</b> En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b> , Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>a) y c)</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b> .	Gerencia de Control Regional Oriental
<b>Lic. Marco Antonio Tequitlalpa Gómez</b> En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b> , Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>a)</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b> .	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Oriental
<b>Arq. Ariff Conde López</b> En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b> , Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>c)</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b> .	Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Oriental
<b>Ing. Gabriel Rivas Falcón</b> En términos de lo previsto por numeral <b>5.1.8</b> , Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones", inciso <b>a)</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b> .	Jefatura de Departamento de Comunicación y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Oriental
<b>Lic. Yelasnetzi Crespo Flores</b> En términos de lo previsto por numeral <b>5.1.8</b> , Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones", inciso <b>c)</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b> .	Jefatura de Departamento de Abastecimientos en la Gerencia de Control Regional Oriental

Después de dar lectura al presente dictamen, se dio por terminado este acto, siendo las **15:30** horas del **27** de **mayo** de **2024**.

Este dictamen consta de **07** páginas, integradas por **04** páginas del Dictamen; **01** página de la evaluación técnica y **02** páginas de la evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de este.

**POR EL ÁREA REQUERENTE**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA ELECTRÓNICA</b>
Ing. Ofelio Gaona López	Gerencia de Control Regional Oriental	Firma electrónica al final del documento.





POR EL AREA TECNICA

Table with 3 columns: NOMBRE, AREA, FIRMA ELECTRONICA. Rows include Lic. Marco Antonio Tequitalpa Gómez and Ing. Gabriel Rivas Falcón.

POR EL AREA CONTRATANTE

Table with 3 columns: NOMBRE, AREA, FIRMA ELECTRONICA. Rows include Arq. Ariff Conde López and Lic. Yelasnetzi Crespo Flores.

FIN DEL DICTAMEN

Firmas electrónicas.

OFELIO GAONA LOPEZ|27-05-2024 17:40:11 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

oTjYXTyoH+QbQQbKYe2MryqSMrZMQeo3c3HIP3kD0wKtNuP9m0HxARnBS0Kn1G9irR5JpJtqKPkdfJF3GogfQORI4BCWo2HCvJaqqcr woLGSWcpB1guYP6ZFwZU92eAD1

YELASNETZI CRESPO FLORES|27-05-2024 16:01:57 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

QvfYsA8/AHgAirI9AG3JkWffx8iUw+MihR2eO6Z0RHdjyDHmz8CjstniaptJhVd39FrqOepe2ghFkJJEakWi45Zw/0s6iE5jTt4ukdpkWnpqfM X2+6iMfe3W6xlxNMIY

ARIFF CONDE LOPEZ|27-05-2024 15:58:02 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

0jC93JdFy4FVkvZOVluTrPJ2bo8y5TJtEJKfHvsBwD+w6+rSv8UmG3Eeg4aqmGxJjowqY9WqQogrM029kk74ErnKso/6yl4WzSjvE2Fc+S 5zvYtuBVNIIS1i1gNT9V8t+

MARCO ANTONIO TEQUITALPA GOMEZ|27-05-2024 15:49:34 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

IBf6HMHYJZgvRb6eYYNJ0jH+vBCUSknID1ADv35iBskFs+0Fr5KuPdEwsMc7GFL0iSO2rAvdCuex/HTe0a2MScm//AqRFDwAIMMLxG Vk1QLLQM8R0s1VzZ0FBkDXJbqI46/sXKTPwRSnEa9luOR5A==

GABRIEL RIVAS FALCON|27-05-2024 15:46:01 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

6o5JFW4whYhJ5XPnyO1Ux/WNAf3jOwlb9pGI1EXTle6JNYZqiGWodhBfnz5DDJ9ThqfXA5BYRKUMHIYQHXA18LR61AqE3mliMQeiFI 2IGdNPikiSKBw3wIRyX1mAhoV8





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CENACE**  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA

**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Oriental

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

<b>Procedimiento No.</b>	LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024
<b>Tipo de Procedimiento</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica
<b>Objeto:</b>	Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.
<b>Partida</b>	Partida 2 Gerencia de Control Regional Oriental

**FO-CON-11 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

Especificaciones Técnicas de la Partida		POP MEDIA TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	
		Cumple	No Cumple
5.1	El servicio considera los alcances para la Revisión previa.	SI	
5.2	El servicio considera los alcances para el Mantenimiento a los componentes del videomural.	SI	
5.3	El servicio considera los alcances para el Mantenimiento al arreglo de videocubos.	SI	
5.4	El servicio considera los alcances para el Mantenimiento al controlador de video.	SI	
5.5	El servicio considera el cumplimiento de Documentos de Única Ocasión (Entregables)	SI	

**Elaboró**

**Visto Bueno**

**Gabriel Rivas Falcón**

Jefe de Departamento CSI  
Gerencia de Control Regional Oriental  
Responsable del Área Técnica

**Marco Antonio Tequitlalpa Gómez**

Subgerente de TIC  
Gerencia de Control Regional Oriental  
Titular del Área Técnica

Puebla, Puebla a 27 de mayo de 2024.

MARCO ANTONIO TEQUITLALPA GOMEZ|27-05-2024 15:38:07 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

IBf6HMHyJZgvRb6eYYNJ0IjH+vBCUSkNID1ADv35iBuoJkH8LE03nbcXTH2a9ItX3Ly/ncS1rOxryB7QAbgFhQnCKOTH4vSXuVUQ3JSr  
QeKadN/rbpwBnlsfcmG4z7fe1uyDijS21X6c0w2baUQ/MA==

GABRIEL RIVAS FALCON|27-05-2024 15:04:02 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

6o5JFW4whYhJ5XPnyO1Ux/WNAf3jOwlb9pGI1EXTle60+ZyR/sRpLWYmM2Mac0JjWJbQkWNk8dwniM0I9Lj4wkiuLZ4y6faQGOjYGOR

Antigua Carretera a la Resurrección Km. 4.5, Col. Bosques de Manzanilla, Puebla, Puebla. C.P. 72307

Tel.: 55 7588 4200 ext. 52190



27 DE MAYO DE 2024

PROCEDIMIENTO NO. **LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024**  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEO MURALES BARCO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, OCCIDENTAL Y CENTRO ALTERNO", PARTIDA 2.

Criterio de evaluación (5)		
No Aplica <b>Puntos y Porcentajes</b>	No Aplica <b>Costo Beneficio</b>	Aplica <b>Binario</b>

Con relación al Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/227/2024, se realiza el análisis económico de las propuestas presentadas como formato 10 "Oferta Económica" para la partida 2, conforme a lo siguiente:

**I. Licitantes que presentaron propuesta para la partida 2.**

**Licitante:** POP Media Technology, S.A. DE C.V.

**II. Precios ofertados en el formato 10 en compraNet.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	POP Media Technology, S.A. DE C.V..	
				PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
2	Servicio de mantenimiento de Videomural BARCO para la Gerencia de Control Regional Oriental.	1	Servicio	\$ 797,123.00	\$ 797,123.00

**III. Observaciones.**

**No hay observaciones**

#### **IV. Conclusión.**

Derivado del análisis se obtiene lo siguiente:

El precio ofertado para la **PARTIDA 2** por los licitantes, "**POP Media Technology, S.A. DE C.V.**", presenta dentro del rango del precio **ACEPTABLE** de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Nota:** La información de las propuestas es proporcionado por el Área Contratante consolidadora (Gerencia del Centro Alterno) que obra en su expediente.

---

**ELABORÓ**  
**Yelasnetzi Crespo Flores**  
**Jefa de Departamento de Abastecimientos**  
**Gerencia de Control Regional Oriental**

---

**VISTO BUENO**  
**Ariff Conde López**  
**Subgerente de Administración**  
**Gerencia de Control Regional Oriental**

ARIFF CONDE LOPEZ|27-05-2024 14:15:45 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

0jC93JdFy4FVkvZOVluTrPFz94rFQRTu8Ksk+p0e33O1hltijm7SAi+68JDfDdV8EKWQaLlCYw52vDIG8X8f8K3+Jkas0tUhw30joF3V3ke946c6Fdd2ISddEEc/AA

YELASNETZI CRESPO FLORES|27-05-2024 14:04:52 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

QvfYsA8/AHgAirI9AG3JkWffx8iUw+MihR2eO6Z0RHel7/9PTEdscneGFoJqYXDfUOAuYz.JawSIAk0qX4umKW3Ytid051+/bnZ1xAIAxkeW6GkRNVPrsXRCc+PS911Hy



### DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024 Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno. (Partida 3)</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental</p>
--	--

En el municipio **Zapopan, Jalisco**, siendo las **13:00** horas, del **27** de **mayo** de **2024**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Regional Occidental** ubicada en Av. Vicente Guerrero 1234, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan Jalisco, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente Dictamen, con el objeto de integrar las **Evaluaciones Técnica y Económica** de las proposiciones recibidas en la **Licitación Pública** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **36; 36 Bis** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**); **51** de su Reglamento; así como lo previsto en la **Sección V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que conforme a lo previsto por los artículos **36;** y **36 Bis** fracción **II** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Licitación Pública**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de **Binario**.

**SEGUNDO.-** Que la **Gerencia de Control Regional Occidental**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Occidental**, determinó lo siguiente, se adjunta al presente:

#### FO-CON-11 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Especificaciones Técnicas de la Partida		POP MEDIA TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	
		Cumple	No Cumple
5.1	El servicio considera los alcances para la Revisión previa.	SI	
5.2	El servicio considera los alcances para el Mantenimiento a los componentes del videomural.	SI	
5.3	El servicio considera los alcances para el Mantenimiento al arreglo de videocubos.	SI	
5.4	El servicio considera los alcances para el Mantenimiento al controlador de video.	SI	
5.5	El servicio considera el cumplimiento de Documentos de Única Ocasión (Entregables)	SI	





**TERCERO.** - Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **c)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Gerencia de Control Regional Occidental**, misma que determinó lo siguiente:

**FO-CON-12 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Partida	Descripción Técnica	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total antes de I.V.A.
3	Servicio de mantenimiento de Videomural BARCO para la Gerencia de Control Regional Occidental	1	Servicio	\$ 816,070.00	\$ 816,070.00
SUBTOTAL					\$ 816,070.00
16% IVA					\$ 130,571.20
TOTAL					\$ 946,641.20

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO**

**I** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

**NO SE TIENEN PROPOSICIONES DESECHADAS**

**II** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
"POP MEDIA TECHNOLOGY, S.A. de C.V."	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la <b>Licitación Pública</b> .

**III** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.

**IV** Nombre del o los licitantes a quienes se Dictamina cumple técnica y económicamente, indicando las razones que motivaron dicho dictamen, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos propuestos por cada licitante.





Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Occidental** con fundamento en los artículos **36**; y **36 Bis.** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Licitación Pública se Dictamina** que el Licitante "**POP MEDIA TECHNOLOGY, S.A. de C.V.**", cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Licitación Pública**.

El monto por el que se dictamina la proposición corresponde al ofertado por el licitante, el cual asciende a la cantidad total antes de impuestos de **\$816,070.00** (ochocientos dieciséis mil setenta pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra integrado por los siguientes conceptos generales y montos:

Partida	Descripción Técnica	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total antes de I.V.A
3	Servicio de mantenimiento de Videomural BARCO para la Gerencia de Control Regional Occidental	1	SERVICIO	\$ 816,070.00	\$ 816,170.00
				SUBTOTAL	\$ 816,070.00
				16% IVA	\$ 130,571.20
				TOTAL	\$ 946,641.20

- V** Nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables de la evaluación de las proposiciones:

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<b>Ing. Marcos Darío Ahumada Meléndez</b> En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b> , Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>a)</b> y <b>c)</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b> .	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Control Regional Occidental
<b>M.F. Ismael Coronado Álvarez</b> En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b> , Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>c)</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b> .	Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Occidental
<b>L.A. Héctor Huerta Zúñiga</b> En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b> , Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>c)</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b> .	Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Occidental
<b>Ing. Leonel Zapién López</b> En términos de lo previsto por numeral <b>5.1.8</b> , Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones", inciso <b>a)</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b> .	Jefatura de Departamento de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Control Regional Occidental



Después de dar lectura al presente dictamen, se dio por terminado este acto, siendo las **14:00** horas del **27** de **mayo** de **2024**.

Este dictamen consta de **08** páginas, integradas por **05** páginas del Dictamen; **01** página de la evaluación técnica y **02** páginas de la evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de este.

**POR EL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA ELECTRÓNICA</b>
Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada	Gerencia de Control Regional Occidental	Firma electrónica al final del documento.
Ing. Marcos Darío Ahumada Meléndez	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Control Regional Occidental	Firma electrónica al final del documento.
Ing. Leonel Zapién López	Jefatura de Departamento de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Control Regional Occidental	Firma electrónica al final del documento.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA ELECTRÓNICA</b>
Lic. Ismael Coronado Álvarez	Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Occidental	Firma electrónica al final del documento.
Lic. Héctor Huerta Zúñiga	Jefe de Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Control Regional Occidental	Firma electrónica al final del documento.

----- **FIN DEL DICTAMEN** -----





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CENACE®**  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA

**Firmas electrónicas.**

LEONEL ZAPIEN LOPEZ|27-05-2024 18:25:01 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

w3dJSS6PLDTmZangf4c7v4X/tzWEWDgi570kSLCJJB5zvO8ZBtvghenHs4OZNEv4sNqBkHN/+NI0grUjpyQJQOFQq5WDrcmlznoPleR  
GRO/I73FKPcxvNG7mAt7WS5m2

MANUEL ALEJANDRO TORRES AHUMADA|27-05-2024 16:20:54 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

oyNb/aoofPjCqZq6DYCn5zSRchuHtCP+MHsXnpe+NV+h0oj66DFkLGmhVfJUP72He6W9xyBj52XIBZuajcdU+CCm8sXxyfzXm1q8bT  
031CGPJY5M8MjbZbuL4zwrnkO1sLuG84DuKp+21n/IoN+Kg==

MARCOS DARIO AHUMADA MELENDEZ|27-05-2024 16:11:38 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

jjjn5WXQEIO6aCXbMYsXhvJV5EItYhJOIY6HgPSPkiSTs0OVZfnRoDw/0xaoy891V6O4stJiT0wy/V3puUjBtxK/C4PMzJlyzrHIFPIYp4K  
4VuySCvJj8gSdUBwhM0dYi6ppOvfmeuOmFTY5BfA==

ISMAEL CORONADO ALVAREZ|27-05-2024 14:54:45 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

7P4mkI79r1DLAltb0V6K1egJBcPiy8TbQP/IDRYjWFFYn8APsjLV1LRg5+nWHQfx9H+QuZWQ5NAg0fmNC5uqsK5jZK3tDDaLmaplwQa  
SzOgH+cGvY8czUrBCwv0jt5yw

HECTOR HUERTA ZUÑIGA|27-05-2024 14:51:47 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

S3xUf7qE633+8mIzE3W+LjtKHRdFy/aAv3ePJWbMEcAsgQXaTiWU+aovJ60vdi/7ssZZnWbYPipMJaluyiouCgZx0hd9Xpw2ql1XNw3Z1r  
Kj/IWotJrJ5odSp4PS69LA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CENACE**  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA

**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**  
Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Occidental  
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

<b>Procedimiento No.</b>	LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024
<b>Tipo de Procedimiento</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica
<b>Objeto:</b>	Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno.
<b>Partida</b>	Partida 3 Gerencia de Control Regional Occidental

**FO-CON-11 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

Especificaciones Técnicas de la Partida		POP MEDIA TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	
		Cumple	No Cumple
5.1	El servicio considera los alcances para la Revisión previa.	SI	
5.2	El servicio considera los alcances para el Mantenimiento a los componentes del videomural.	SI	
5.3	El servicio considera los alcances para el Mantenimiento al arreglo de videocubos.	SI	
5.4	El servicio considera los alcances para el Mantenimiento al controlador de video.	SI	
5.5	El servicio considera el cumplimiento de Documentos de Única Ocasión (Entregables)	SI	

**Elaboró**

**Visto Bueno**

**Leonel Zapien López**  
Jefe de Departamento  
Gerencia de Control Regional Occidental  
Responsable del Área Técnica

**Marcos Darío Ahumada Meléndez**  
Encargado de la Subgerencia de TIC  
Gerencia de Control Regional Occidental  
Titular del Área Técnica

Zapopan, Jalisco a 27 de mayo de 2024.

LEONEL ZAPIEN LOPEZ|27-05-2024 19:04:57 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

w3dJSS6PLDTmZangf4c7v4X/tzWEWDgi570kSLCJJB7gLx7bc8xVYcbF785oKG4XUvO0NqutNdbwqZ7mmK0I+s/hUetgRq+rTG2xLaS  
tiD57m4PFn3yxWj9oQ8HOJSFI

MARCOS DARIO AHUMADA MELENDEZ|27-05-2024 14:36:19 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

jgin5WXQEIO6aCXbMYsXhvJV5EItYhJOIY6HgPSPkkP8Sjuswrtuih9N2Q6d4BvkVu9BaTN7UWuzC3Zn9CznTfM+/U6YVycPQS3W  
pHDDjXWFw+dKyvWP2Y0cDi34zeokkqGyUZpxuxEOAQusoA==

Av. Vicente Guerrero 1234, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan Jalisco, C.P. 45235

Tel.: 33 30 50 87 00 ext. 53162





Zapopan, Jalisco, a 27 de mayo de 2024

**Procedimiento No. LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**"Contratación de Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la**  
**Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno". (Partida 3)**

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	POP MEDIA TECHNOLOGY S.A. de C.V.			
			Importe Sin I.V.A.		Cantidad de Servicios	Total
			Unitario	Total		
3	Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la Gerencia de Control Regional Occidental	Servicio	\$816,070.00	\$816,070.00	1	\$816,070.00
					Subtotal	\$816,070.00
					IVA	\$130,571.20
					<b>Gran Total</b>	<b>\$946,641.20</b>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CENACE**  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA

**Centro Nacional de Control de Energía**  
Dirección de Operación y Planeación del Sistema  
Gerencia de Control Regional Occidental

**Procedimiento No. LA-18-TOM-018TOM989-N-10-2024**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**"Contratación de Servicio de Mantenimiento de Videomurales BARCO para la**  
**Gerencia de Control Regional Oriental, Occidental y Centro Alterno". (Partida 3)**

**ELABORÓ**

**L.A. HÉCTOR HUERTA ZÚÑIGA**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE**  
**ABASTECIMIENTOS**

**SUPERVISÓ**

**M.F. ISMAEL CORONADO ÁLVAREZ**  
**SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN**

ISMAEL CORONADO ALVAREZ|28-05-2024 08:29:21 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

7P4mkI79r1DLAltb0V6K1awygnxOVzGNCg7UGsq19D9sL+IPbF1gHzN05iIXI8CMQDIzrw9fZ5irJxYLv15LglDeFvuMOZcLPN3/8OYWWhs  
mX1srrvd1tbjZDkTVLoD

HECTOR HUERTA ZUÑIGA|28-05-2024 08:27:55 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

S3xUf7qE633+8mlZE3W+LtxxxjZt4tKLWUal/j4TjeC6mnDWLkNxbj8Y02tOEQxr234ZZ3ap/fuRZIKE2WAMg18uA43u/IYCHfG8rQGJ/Boh/  
XIEPwLAiyKDv414mFmfw